



Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

Fundamento Legal:	Ley Del Instituto Registral, Y Catastral del Estado de Puebla; Ley de Ingresos del Municipio De Izúcar De Matamoros
Misión:	Registrar las características físicas y legales de los inmuebles ubicados en el territorio municipal, mediante procesos sistematizados y transparentes, para contribuir a brindar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos del municipio sobre su patrimonio.
Visión:	Consolidar un organismo eficiente y confiable en los actos catastrales como en las operaciones inmobiliarias, logrando que el sistema de administración territorial sea el referente único en la materia, para la definición de políticas públicas coadyuvando al desarrollo sustentable del municipio.

• Atribuciones:

- Dirigir, organizar, coordinar, vigilar y evaluar el servicio catastral, a fin de brindar certeza jurídica en la información y servicios a su cargo, así como vincular e integrar su información a través de los mecanismos que al efecto se establezcan.
- Establecer y difundir normas, políticas, lineamientos generales, criterios y procedimientos para la unificación y modernización del sistema catastral, así como para su actualización y mantenimiento.
- Regular la prestación del servicio catastral, a través de la formulación y aplicación de programas, proyectos y demás disposiciones administrativas, para promover el mejoramiento en la aplicación de procedimientos catastrales, a través del uso de tecnologías de la información que impulsen la mejora continua, la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de calidad.
- Elaborar estudios y proyectos para simplificar, modernizar y transparentar la gestión y los servicios catastrales.
- Establecer, reubicar, reorganizar o suprimir las oficinas que se requieran para la provisión eficiente de sus servicios y el logro de sus fines.
- Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento y los servicios de la oficina y su caja móvil, conforme a sus planes y programas de trabajo.
- Fungir como órgano de consulta, a solicitud del poder ejecutivo y poder legislativo, en la revisión de la zonificación y tablas de valores catastrales unitarios del suelo y la construcción, en el análisis para la determinación de tasas aplicables a los impuestos inmobiliarios, y en la delimitación territorial en el municipio.
- Prestar el servicio de valuación comercial y de dictámenes de arrendamientos de inmuebles, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Coadyuvar en la regularización de la propiedad inmobiliaria del municipio, en coordinación con las dependencias y entidades que llevan a cabo programas específicos en la materia.
- Coordinar con las autoridades responsables los procedimientos dirigidos a la inscripción de los planes de desarrollo urbano.



Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

Actividades Relevantes:

- Diseñar herramientas tecnológicas para agilizar y estandarizar los procesos de actualización y vinculación de los padrones de catastro municipal.
- Desarrollar una base de datos única los padrones alfanumérico y gráfico, con datos que se generan por la actividad catastral desarrollada en todo el territorio municipal.
- Desarrollar un sistema para la integración de información inmobiliaria estructurada, normalizada y vinculada, homogénea, única y verídica para el ayuntamiento y para la población.

Responsable de la información:
Lic. Yazmín Reyes Cordero

Fecha de actualización:
09 de diciembre de 2015